



República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

Oficina de Información y Comunicación Diplomática

El proyecto de ley de la acción del servicio exterior del Estado se eleva al Senado

El proyecto de ley de la acción del servicio exterior del Estado de la República de Guinea Ecuatorial ha sido aprobado en la tarde de hoy por el pleno del Congreso de los Diputados, tras casi dos meses de debates en la comisión de política exterior y tratados entre los representantes del pueblo en la Cámara durante las comparecencias en sede parlamentaria en Malabo del ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Simeón Oyono Esono Angué, junto a su equipo de colaboradores más cercanos.

Como principal novedad, se establece un sistema de rotación del personal del servicio exterior, con un periodo fijo mediante el cual el personal de las misiones diplomáticas puede permanecer en un destino.

La futura ley establecerá un baremo de gastos de alquileres de viviendas de los agentes diplomáticos según la categoría jerárquica. Mandatará acciones específicas designadas a cada departamento ministerial, pondrá en marcha un sistema de seguro médico del pago de escolaridad de los hijos de los agentes diplomáticos en el exterior y dictaminará una línea de apoyo económico del pago de la escolaridad a éstos, menores de 18 años, limitando el número de hijos por categoría jerárquica; además de una gratificación especial a los cónyuges de los Jefes de misión, dando a su vez luz verde al establecimiento de obligaciones y sanciones disciplinarias al cuerpo diplomático en el exterior.

Si bien el portavoz del grupo de la Coalición Democrática Salvador Nguema Mangué, antes de dar su "voto favorable" para que este proyecto legal se aprobe y continúe el siguiente trámite parlamentario, exigió "la efectiva aplicabilidad" de las normas que emanen del Parlamento, el adjunto a la portavocía del PDGE Jose Pablo Nvono Owono Aviri, estimó de "pertinente" este cuerpo normativo, porque a su juicio responde a las vicisitudes con las que se enfrenta la política exterior del país, tanto en el contexto regional como en el subregional; amén de las ventajas "en forma de rentas absolutamente ventajosas para la acción exterior del Estado ecuatoguineano".

El ministro de Exteriores, para quien el hecho de adoptar "este importante genero normativo internacional" le confiere al gobierno la responsabilidad de seguir reforzando la acción del servicio exterior conforme a las exigencias del momento, manifestó que "la experiencia ha demostrado en múltiples ocasiones que el camino es mejor recorrerlo juntos , sobre todo en momentos difíciles" en alusión a que el proyecto de ley en cuestión sea un instrumento útil y accesible para todos los órganos del Estado ecuatoguineano.

Malabo, 09 de mayo de 2022

